

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

30 de septiembre de 2008

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 16-2008

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales

(firmado)

Marta Vera Ramírez
Directora

CIERRE PARCIAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO (ORHELA) POR MOTIVO DE MUDANZA AL NUEVO EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA EN EL ÁREA DE HATO REY

La Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) informa que ha decretado un cese y cierre parcial de sus operaciones e instalaciones respectivamente, **durante la semana que discurre del 6 al 10 de octubre de 2008**. Ello, por motivo del proceso de mudanza y reubicación de nuestra Agencia al Edificio Zequeira ubicado en la Calle Vela #6, justo detrás del Centro Judicial en Hato Rey. De acuerdo con el itinerario de trabajo establecido, la mudanza comenzará a partir de las 5:00 p.m. del viernes, 3 de octubre de 2008 y concluirá la noche del lunes, 13 de octubre de 2008, que es feriado.

Es importante señalar que, **el cese y cierre parcial de las operaciones e instalaciones de la ORHELA no afectará la prestación de servicios ESENCIALES, ni las labores de la Oficina de esta servidora y la División de Servicios Especializados y Asesoramiento Técnico (i.e., atención a solicitudes de dispensa de acciones de recursos humanos durante la Veda Electoral)** de nuestra Agencia.

Nuestra dirección postal continuará siendo la misma (Apartado 8476, Estación Fernández Juncos, San Juan, P.R. 00910-8476). No obstante, el **nuevo número de cuadro telefónico de la ORHELA será el (787) 274-4300**, al cual podrán comunicarse a partir de la segunda semana de octubre.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

Esta comunicación se emite al amparo de las Secciones 2.1 y 4.3 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación sometida por la ORHELA ante la Comisión Estatal de Elecciones el 19 de diciembre de 2007, bajo el número CEE-C-08-052, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEE fechado el 8 de enero de 2008, notificado el 11 de enero de 2008.

Mucho agradeceremos que la información suministrada sea compartida con los Directores de Recursos Humanos para que éstos a su vez la difundan a todos los empleados de las agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas concernidas.

Desde nuestras nuevas instalaciones, continuaremos brindando con el acostumbrado compromiso y empeño, servicios de asesoramiento técnico especializado en materia de recursos humanos y actividades de adiestramiento de calidad y excelencia para satisfacer las necesidades de los empleados de las agencias ejecutivas, corporaciones públicas, municipios, consorcios intermunicipales, otras ramas de gobierno, empresas privadas, instituciones con y sin fines de lucro y público en general.